



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
40 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Jueves 16 de Febrero de 2012

No. 31

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Constancia de Inscripción .....	1202
Fe de Errata .....	1202
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio .....	1202
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
Licitación Pública No. 03-01-2012 .....	1207
Aviso de Licitación .....	1207
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Contador Público Autorizado .....	1207
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>	
Resolución Ministerial No. 16.08.2011 .....	1208
Resolución Ministerial No. 12.08.2011 .....	1208
Resolución Ministerial No. 13.08.2011 .....	1211
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO</b>	
Resolución No. 05-2012 .....	1213
Resolución No. 06-2012 .....	1213
Resolución No. 07-2012 .....	1213
Resolución No. 08-2012 .....	1213
Resolución No. 09-2012 .....	1214
Resolución No. 10-2012 .....	1214

Resolución No. 11-2012 .....	1214
Resolución No. 12-2012 .....	1215
Resolución No. 13-2012 .....	1215
Resolución No. 04-2012 .....	1215

### PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Notificación .....	1216
--------------------	------

### ALCALDIAS

#### Alcaldía de Muy Muy

Compra por Cotización .....	1216
Convocatoria .....	1216

#### Alcaldía Municipal de Tola

Programa General de Adquisiciones .....	1217
---	------

#### Alcaldía Municipal de Terrabona

Programa General de Adquisiciones .....	1223
---	------

#### Alcaldía Municipal El Coral

Programa General de Adquisiciones .....	1225
---	------

#### Alcaldía Municipal de La Trinidad

Programa General de Adquisiciones .....	1227
---	------

#### Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo

Programa General de Adquisiciones .....	1228
---	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales .....	1234
-----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Título Supletorio .....	1240
-------------------------	------

Declaratoria de Heredero .....	1240
--------------------------------	------

### FE DE ERRATA

Casa de Gobierno .....	1240
------------------------	------

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACION**


---



---

Reg. 2621 -M. 6668-A Valor C\$95.00

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo Cinco Mil doscientos dieciséis (5216), del folio número seis mil cincuenta y nueve al folio número seis mil ciento tres (6059-61103) Tomo V, Libro: DOCEAVO (12°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de ESTADOS UNIDOS denominada: "LIVING WATER INTERNATIONAL". Conforme autorización de Resolución del Veinticinco de Enero del año dos mil doce. Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de Enero del año dos mil doce Este Documento es Exclusivo para su Publicación en La Gaceta Diario Oficial, (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.

-----  
**FE DE ERRATA**

En La Gaceta Número 167-2011 con fecha Lunes 5 de Septiembre de 2011, se publicaron los Estatutos de la Fundación PRO-VIDA INFANTIL, con los nombres de la Junta Directiva así: PRESIDENTE: LESBIA MARÍA LOPEZ PARRILLA; VICEPRESIDENTE: EMILIO MARTÍN LANUZA SAAVEDRA; SECRETARIA: SANDRA TERESA LÓPEZ PARRILLA; TESORERO: JORGE LUIS SOMARRIBA GARCIA; VOCAL: IMELDA LOURDES LÓPEZ PARRILLA.

Siendo lo correcto de esta manera: PRESIDENTE: ESPERANZA AZUCENA CHACON SOZA; VICEPRESIDENTE: ALCIDES CHACON SOZA; SECRETARIA: GLADIS DEL CARMEN CANALES TALAVERA; TESORERO: JULIA BRISELVA TALAVERA GONZALEZ; VOCAL: PETRONA DEL CARMEN AGUIRRE LANZAS.

---



---

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**


---



---

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 2632 – M. 1832007 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CAPISTRANO**

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles incluyendo carne procesada, carnes frías, embutidos, productos cárnicos con proteína vegetal, quesos, yogurts, comida preparada, refrigerada o congelada, a base de carne de res, carne de aves, carne de cerdo, carne de borrego, así como a base de pescados y mariscos.

Presentada el doce de enero, del año dos mil doce. Expediente No 2012-000124. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2633 – M. 1832006 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MARIETA**

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles incluyendo carne procesada, carnes frías, embutidos, productos cárnicos con proteína vegetal, quesos, yogurts, comida preparada, refrigerada o congelada, a base de carne de res, carne de aves, carne de cerdo, carne de borrego, así como a base de pescados y mariscos.

Presentada el doce de enero, del año dos mil doce. Expediente No 2012-000125. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2634 – M. 1832005 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ANY**

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles incluyendo carne procesada, carnes frías, embutidos, productos cárnicos con proteína vegetal, quesos, yogurts, comida preparada, refrigerada o congelada, a base de carne de res, carne de aves, carne de cerdo, carne de borrego, así como a base de pescados y mariscos.

Presentada el doce de enero, del año dos mil doce. Expediente No 2012-000126. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2635 – M. 1832004 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AROS**

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles incluyendo carne

procesada, carnes frías, embutidos, productos cárnicos con proteína vegetal, quesos, yogurts, comida preparada, refrigerada o congelada, a base de carne de res, carne de aves, carne de cerdo, carne de borrego, así como a base de pescados y mariscos.

Presentada el doce de enero, del año dos mil doce. Expediente No 2012-000123. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2636 – M. 1832003 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VITADELI

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles incluyendo carne procesada, carnes frías, embutidos, productos cárnicos con proteína vegetal, quesos, yogurts, comida preparada, refrigerada o congelada, a base de carne de res, carne de aves, carne de cerdo, carne de borrego, así como a base de pescados y mariscos.

Presentada el doce de enero, del año dos mil doce. Expediente No 2012-000122. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2636 – M. 1832003 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Maserati S.p.A. de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

levante  
**Levante**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles y vehículos terrestres motorizados, partes estructurales y repuestos, componentes y accesorios de los mismos.

Clase: 28

Juguetes, juegos y juguetes, todos en forma o relacionados a vehículos motorizados; modelo de escala de vehículos.

Presentada el cinco de enero, del año dos mil doce. Expediente No 2012-000009. Managua, seis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2546 - M 26299-A - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-069-2011

Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2011 -0000106

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 69

Autor: José Abraham Vado Cabrera

Títulos: "LAINING CHAVALO"

Fecha de Presentado: 29 de Agosto, del 2011

A nombre de	Particularidad
José Abraham Vado Cabrera	Titular Derechos Patrimoniales
María Dolores Cabrera Barrios	Solicitante

Descripción:

Consiste en un Libro que contiene la letra de 45 canciones, en categorías: Romántica Balada; Corrido; Reguetón; Románticas y Reguetón Romántico.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintidos de septiembre del dos mil once. Adriana Díaz, Registradora Suplente.

Reg. 2547 – M. 3054699 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIO DOSA S.A. de República de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### FECINOLE

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO CONTRA EL CANCER DE MAMA AVANZADO EN MUJERES EN ESTADO POSTMENOPAUSICO NATURAL O INDUCIDO DE MANERA ARTIFICIAL, TRAS PROGRESION O RECURRENCIA DE LA ENFERMEDAD, QUE HAYAN SIDO TRATADOS DE FORMA PREVIA CON ANTI-ESTROGENOS.

Presentada el veintisiete de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003881. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2548 – M. 3054697 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIO DOSA S.A. de República de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:

### DOSA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS,

**HERBICIDAS.**

Presentada el veinticinco de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003847. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2549 – M. 3054696 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIO ALDO-UNION S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VENTOALDO**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES INDICADOS EN EL TRATAMIENTO SINTOMATICO DEL BRONCOESPASMO EN EL ASMA BRONQUIAL Y EN OTROS PROCESOS ASOCIADOS A OBSTRUCCION REVERSIBLE DE LAS VIAS RESPIRATORIAS. PROFILAXIS DE BRONCOESPASMO INDUCIDO POR EJERCICIO FISICO O ANTES DE EXPONERSE A UN ESTIMULO ALERGENICO CONOCIDO E INEVITABLE.

Presentada el veintisiete de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003883. Managua, uno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2550 – M. 3054698 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de Refasa SAC. de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BISMUCAR**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES INDICADOS EN EL ALIVIO DE LA PIROSIS, ARDOR ESTOMACAL E INDIGESTION, DE FORMA INMEDIATA POR SU ACCION DE CAPA PROTECTORA PROPORCIONA ALIVIO EFICAZ CONTRARRESTANDO EL MALESTAR CAUSADO POR LA SENSACION DE NAUSEAS Y DISTURBIOS ESTOMACALES, ACIDEZ GASTRICA. INDICADO COMO PROFILACTICO DE DIARREAS PROVOCADAS POR VIAJES E INFECCIONES VIRALES. EN COMBINACION CON TERAPIA ANTIBIOTICA ES USADA PARA ERRADICACION DE HELICOBACTER PYLORI. ANTIULCEROSO DE BISMUTO.

Presentada el veintisiete de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003882. Managua, uno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2551 – M. 3054691 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OPTIDENTAL**

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS INCLUYENDO BOTANAS, HAMBURGUESAS, BOCADILLOS, BOCADITOS, TOCINO Y TIRAS DE CARNE, POLLO, CONEJO Y RES.

Presentada el quince de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004473. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2552 – M. 3054692 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OPTIDIGEST**

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS INCLUYENDO BOTANAS, HAMBURGUESAS, BOCADILLOS, BOCADITOS, TOCINO Y TIRAS DE CARNE, POLLO, CONEJO Y RES.

Presentada el quince de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004472. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2553 – M. 3054693 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OPTIFIT**

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS INCLUYENDO BOTANAS, HAMBURGUESAS, BOCADILLOS, BOCADITOS, TOCINO Y TIRAS DE CARNE, POLLO, CONEJO Y RES.

Presentada el quince de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004471. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2554 – M. 3054694 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OPTIAGE**

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS INCLUYENDO BOTANAS, HAMBURGUESAS, BOCADILLOS, BOCADITOS, TOCINO Y TIRAS DE CARNE, POLLO, CONEJO Y RES.

Presentada el quince de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004469. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2555 – M. 3054695 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **OPTIDERMA**

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS INCLUYENDO BOTANAS, HAMBURGUESAS, BOCADILLOS, BOCADITOS, TOCINO Y TIRAS DE CARNE, POLLO, CONEJO Y RES.

Presentada el quince de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004470. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2556 – M. 3055101 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de GLAXO GROUP LIMITED. de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **DAZBARET**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS Y MEDICINALES; VACUNAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002954, veintitrés de agosto, del año dos mil once. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2557 – M. 3055106 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de GLAXO GROUP LIMITED. de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **WENTI**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS.

Presentada el veinte de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004553. Managua, veintiuno de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2558 – M. 3055104 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de GlaxoSmithKline LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **RAFINLAR**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS Y MEDICINALES; VACUNAS.

Presentada el cinco de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004360. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2559 – M. 3055102 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de GlaxoSmithKline LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **TAFINLAR**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS Y MEDICINALES; VACUNAS.

Presentada el cinco de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004362. Managua, seis de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 2560 – M. 3055103 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de GlaxoSmithKline LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **KRISABLIS**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS Y MEDICINALES; VACUNAS.

Presentada el cinco de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004361. Managua, seis de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 2562 – M. 3055105 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de Hyatt International Corporation. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

### **HYATT**

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE APARTAMENTOS; APARTAMENTOS CON SERVICIOS (APARTHOTEL); APARTAMENTOS Y ALQUILER DE APARTAMENTOS; CONDOMINIOS; ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES; AGENCIAS DE BIENES RAICES, CORRETAJE; AGENTES INMOBILIARIOS; ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES COMERCIALES Y RESIDENCIALES; OFICINAS DE ALOJAMIENTO (APARTAMENTOS), COBRO DE ALQUILERES; ALQUILER DE OFICINAS (BIENES RAICES); ALQUILER DE LOCALES (BIENES RAICES) PARA REUNIONES; AGENTES INMOBILIARIOS; SERVICIOS DE

INMOBILIARIOS DE VERANEO DE TIEMPO COMPARTIDO;  
NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y/O BIENES RAICES;  
SERVICIOS DE TARJETA DE CREDITO.

Presentada el veinte de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004555. Managua, veintiuno de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2563 – M. 1832009 – Valor C\$ 145.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua  
(12) Solicitud de patente de: invención  
(21) Número de solicitud: 2001-00155  
(22) Fecha de presentación: 09/08/2011  
(71) Solicitante:

Nombre: ACORDA THERAPEUTICS, INC.

Dirección: 15 Skyline Drive, Hawthorne, NY 10532, Estados Unidos.

Inventor(es): RON COHEN y ANDREW R. BLIGHT

(74) Representante / Gestor (a) Oficioso (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada  
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América  
(32) Fecha: 22/12/2009, 28/01/2010, 11/12/2009, 11/02/2009 y 09/11/2009  
(31) Número: 61/288,953, 61/299,259, 61/285,872, 61/151,679 y 61/259,563  
(54) Nombre de la invención:  
COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO PROLONGADO CON AMINOPIRIDINAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):  
A61K 31/52.

(57) Resumen:

Se describen en el presente documento métodos y composiciones relacionadas con el uso de aminopiridinas, tales como 4-aminopiridinas, para su uso de forma terapéuticamente efectiva para pacientes con condición desmielinizante, como la esclerosis múltiple.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 06 de enero de 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 2564 – M. 3055108 – Valor C\$ 435.00

AMY OBREGON CERRATO, Gestor (a) Oficioso (a) de Hyatt International Corporation. de Estados Unidos de América, solicita

registro de Marca de Servicios:

**HYATT**  
**HYATT**

Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270509 y 270512

Para proteger:

Clase: 43

PROTEGE SERVICIOS DE HOTELES, HOTELES RESORT (TURISTICOS), MOTELES, ALOJAMIENTOS TEMPORALES, SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA RESERVACIONES DE ESTADIAS Y/O ALOJAMIENTO EN HOTELES; SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE HOTELES OFRECIDOS COMO PARTE DE PROGRAMAS PARA HUESPEDES FRECUENTES; SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR, SALON PARA COCTELES; SERVICIOS DE SNACK BAR; SERVICIOS DE BANQUETE E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y OCACIONES ESPECIALES; HOSTELERIA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE INSTALACIONES PARA EVENTOS DE CONFERENCIAS, REUNIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES; ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS.

Presentada el trece de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004440. Managua, quince de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2565 – M. 3055108 – Valor C\$ 435.00

AMY OBREGON CERRATO, Gestor (a) Oficioso (a) de Hyatt International Corporation. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**HYATT PLACE**



Descripción y Clasificación de Viena: 260106 y 260124

Para proteger:

Clase: 43

PROTEGE SERVICIOS DE HOTELES, HOTELES RESORT (TURISTICOS), MOTELES, ALOJAMIENTOS TEMPORALES, SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA RESERVACIONES DE ESTADIAS Y/O ALOJAMIENTO EN HOTELES; SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE HOTELES OFRECIDOS COMO PARTE DE PROGRAMAS PARA HUESPEDES FRECUENTES; SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR, SALON PARA COCTELES; SERVICIOS DE SNACK BAR; SERVICIOS DE BANQUETE E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y OCACIONES ESPECIALES; HOSTELERIA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE INSTALACIONES PARA EVENTOS DE CONFERENCIAS, REUNIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES; ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS.

Presentada el trece de diciembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004441. Managua, quince de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 2754 - M. 30960 - Valor C\$ 95.00

NICARAGUA  
Ministerio de Salud**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-03-01-2012"Adquisición de Insumos para Hemodiálisis Modalidad Comodato".**

- Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales
- Fecha de Publicación: 15 de Febrero de 2012

El Ministerio de Salud (Minsa) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los bienes requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

- [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
- [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

El último día para presentar ofertas es el día Viernes 16 de Marzo del 2012 de las 10:30 a.m - 11:00 a.m en el auditorio de adquisiciones.

**Lic. Ramón Cortés Mayorga**, Director División de Adquisiciones.

-----  
Reg. 2753 - M. 30961 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACION****"Compra de Medicamentos"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día **miércoles 15 de Febrero de 2012** en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para el proceso de **Licitación Pública No. LP-05-01-2012: "Compra de Medicamentos"**.

El proyecto de licitación consiste en la adquisición de doscientos sesenta y cuatro (264) tipos de medicamentos requeridos para el abastecimiento de las Unidades de Salud del Ministerio de Salud.

**Lic. Ramón Cortés Mayorga**, Director División de Adquisiciones. Ministerio de Salud.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACION**


---



---

Reg. 2622 - M.16739-A - Valor C\$190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 094-2011**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **GERARDO JOSE BONILLA DELGADO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número 281-211261-0008N, presentó ante esta División, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública, extendido por la Universidad Internacional de la Integración de América Latina, el dieciocho de septiembre del dos mil tres registrado al folio No. 02; Partida No. 042; del Libro de respectivo; Acuerdo Ministerial **No. 094-2006** emitido por el Ministerio de Educación, el veinticuatro de marzo del dos mil seis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el veintitrés de Marzo del año dos mil once; Garantía Fiscal de Contador Público No. **GDC-7055** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (INISER), el cuatro de abril del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el uno de abril del dos mil once.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Juan de Dios Loaisiga Arévalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1587** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al licenciado **GERARDO JOSE BONILLA DELGADO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el ocho de abril del año dos mil once y finalizará el siete de abril del año dos mil dieciséis.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el ocho de abril del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg.2539.- M.26425-A - Valor C\$ 1,690.00

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
MARENA**

**Resolución Ministerial No 16.08.2011**

La Ministra del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es deber del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a través del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, MARENA velar por la protección, conservación y aprovechamiento racional y sostenible de la diversidad biológica y del patrimonio natural, especialmente las especies silvestres nicaragüenses de valor cinegético; así como ejecutar y velar por el correcto cumplimiento de las políticas nacionales y la legislación para la protección y sostenibilidad de la Fauna Silvestre existente en nuestro país.

**II**

Que el Bien Común de la Madre Tierra y de la Humanidad exige proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida.

**III**

Que tomando en cuenta la geomorfología del territorio nacional, ligado a la influencia de los factores geográficos, bióticos, geológicos y antrópicos que han puesto en riesgo la viabilidad y sostenibilidad de las especies de fauna silvestre, disminuyendo su capacidad de reproducción e intercambio genético de las mismas dentro de nuestro territorio.

**IV**

Que las variaciones en los factores biofísicos tales como, intensidad de las precipitaciones, distribución del régimen de lluvias y la temperatura, muestran los efectos del cambio climático en Nicaragua, afectando los cuerpos de agua, humedales y zonas marino costeras, siendo ecosistemas utilizados como sitios de anidación, reproducción, alimentación, refugio y descanso de las especies residentes y migratorias de la fauna en general.

**V**

Que el principio de precaución establecido en la Ley 217, Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales y sus Reformas, Ley 647, Artículo 4 numeral 8, el Estado tomará las medidas preventivas en caso de duda sobre el impacto o las consecuencias ambientales negativas de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, ante lo cual esta Autoridad considera tomar medidas preventivas a las consecuencias ambientales que pueda ocasionar la actividad de caza deportiva sobre la vida silvestre.

Por tanto en uso de las facultades que le otorga la Ley,

**RESUELVE**

Derogar las disposiciones administrativas que regulan el Calendario Cinegético Nacional y la Caza Deportiva en el país.

**Artículo No. 1.** La presente Resolución tiene por objeto derogar las disposiciones administrativas dictadas por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales bajo las Resoluciones No. 010-2006 "Calendario Cinegético Nacional", Aprobado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, el 13 de Marzo del 2006. Publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de Mayo del 2006 y No. 011-2006 "Caza Deportiva", Aprobada por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, el 13 de Marzo del 2006. Publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de Mayo del 2006.

**Artículo No. 2.** A partir de la publicación de la presente resolución, quedan suspendidos la autorización y trámite de licencias de caza extendidas por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

**Artículo No. 3.** Disposición transitoria, las Licencias de Caza Deportiva emitidas por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, estarán vigentes hasta su fecha de vencimiento.

**Artículo No. 4.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil once. (F). **Juana Vicenta Argeñal Sandoval**, Ministro, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

**RESOLUCION MISTERIAL No.12.08.2011**

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y su reforma la Ley No. 647, todas las actividades que se desarrollen en Áreas Protegidas obligatoriamente deben realizarse conforme a un Plan de Manejo aprobado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales MARENA, los que se adecuaran a las categorías que para cada área se establezca.

**II**

Que el artículo 31 del Decreto No. 01 – 2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, el MARENA a través de los planes de manejo definirá los límites de las áreas protegidas que no hayan sido definidos mediante su instrumento creador.

**III**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus Reformas Ley 647 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 217, se indica que se establecerá una Zona de Amortiguamiento colindante o circundante al Área Protegida.

**IV**

Que se han involucrado y realizado las consultas requeridas sobre el contenido del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yali, ante las autoridades gubernamentales, municipales de San Sebastián de Yali, San Rafael del Norte y La Concordia, propietarios privados,

organismos No Gubernamentales, Gabinetes del Poder Ciudadano, comunidades.

#### V

Que la Reserva Natural Cerros de Yali, ubicado en los Municipios de San Sebastián de Yali, San Rafael del Norte y La Concordia en el Departamento de Jinotega, cuenta con una extensión de 5,126. 5 hectáreas correspondiente a la zona núcleo y zona de amortiguamiento. Dentro de sus límites la Reserva Natural Cerros de Yali contiene ecosistemas representativos del área protegida como lo son: Bosque Latifoliado Cerrado (Bosque Nuboso), Bosque Latifoliado Abierto (Bosques Secundario), Bosque de Pino Mixto (Ocote, Pinabetes, Liquidambar y Roble Encino) y Ríos de mediano a gran caudal.

#### VI

Que la Reserva Natural Cerros de Yali constituye un área protegida que alberga una amplia riqueza de especies de flora y fauna, siendo la más destacada las especies emblemáticas como el Quetzal, el Pavón y el Mono Congo, igualmente numerosas especies de aves, especies CITES y en vedas nacionales, entre la que se destaca el Quetzal **Pharomacrus mocinno**.

#### VII

Que el área protegida se caracteriza por contener importantes fuentes hídricas ubicándose en dos grandes cuencas hidrográficas que tienen como característica ser una zona productora de agua con fines de consumo humano, posee además cinco sub cuencas que contienen ocho cuerpos de agua entre ríos y quebradas permanentes, intermitentes y cauces aportando un gran volumen total de agua dulce descargada hacia el Caribe y Nor centro Nicaragüense y su zona de amortiguamiento formando parte de las cuencas hidrográficas del Río Coco y Río San Juan lo que asegura los caudales de la red hidrológica del país.

#### VIII

Que la Reserva Natural Cerros de Yali presenta paisajes naturales, culturales y arqueológicos de importancia histórica, que se han conservado hasta la actualidad, puesto que aún existen sitios que marcan la historia política vivida en nuestro país, destacándose piezas de cerámica rustica entre ellas vasijas, ollas, jarros, cómales.

#### IX

Que la Reserva Natural Cerros de Yali cumple una función de interconexión biológica, formando un corredor biológico natural, esencial para el desplazamiento de las especies y el mantenimiento de la conectividad con el Área Protegida Paisaje Terrestre Protegido y la Reserva Natural Cerros de Yali.

#### X

Que de trescientas sesenta y cuatro especies registradas en la Reserva Natural Cerros de Yali, en ella se albergan setenta y seis especies de aves de las cuales diecisiete se encuentran protegidas por el Sistema de Veda Nacional y por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)./

#### XI

Que la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yali, se realizó bajo un proceso de planificación integral siguiendo el procedimiento establecido para la elaboración de planes de manejo

de áreas protegidas según el Decreto No. 01-2007, “Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua”, considerado así por su importancia y las características propias de Reserva Natural que lo hacen requerir de los elementos técnicos, científicos y socioeconómicos necesarios para su manejo.

#### XII

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y 38 del Decreto No. 01 – 2007, “Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua”, la propuesta final del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yali, fue enviada a los Gobiernos Municipales de San Sebastián de Yali, San Rafael del Norte y La Concordia, para su correspondiente opinión, por ser los municipios en que se encuentra ubicada la Reserva Natural, ante lo cual se recibió Certificación de los Honorables Consejos Municipales de San Sebastián de Yali, San Rafael del Norte y La Concordia del Departamento de Jinotega, en el que avalan la propuesta del Plan de Manejo de la Reserva Natural Carros de Yali.

#### XIII

Que ante el dictamen favorable, emitido por el Equipo Técnico Institucional encargado de revisar la propuesta de Plan de Manejo del Área Protegida, mediante el cual se indica que se ha revisado la propuesta de Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yali y se ha verificado el contenido técnico y legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 36 del Decreto No. 01 -2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley

#### RESUELVE

**Artículo. 1.- Aprobar el Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yali**, área protegida declarada mediante Decreto No 42 – 91, “Declaración de Áreas Protegidas en Varios Cerros y Macizos Montañosos, Volcanes y Lagunas del País”, publicado en la Gaceta Diario Oficial Número 207, del 4 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

**Artículo. 2.- Ubicación y extensión del Área Protegida y Límites:** La Reserva Natural Cerros de Yali se ubica en el Departamento de Jinotega, en los municipios de San Sebastián de Yali, San Rafael del Norte y La Concordia.

Cuenta con una extensión de 5,126.5 hectáreas, sus límites naturales son: Iniciando en el extremo norte de la reserva, en el sitio Cayansimil, tomando como limite la curva de nivel de 1100, rumbo suroeste, sobre la misma hasta el sitio del volcán Yali, de este gira en línea en dirección surfranco de aproximadamente 12 kms hasta interceptar con la curva de nivel de 1300 que bordea la reserva desde el extremo suroeste sitio las guayabas con coordenadas Lat N 131523 y 860701 long. W, en el extremo oeste del cerro Marrayan, de aquí en línea recta a una distancia de 600m. Con rumbo 53 grados con el nacimiento del río las 3 quebradas y siguiendo este río abajo hasta las alturas en donde intercepta la curva de nivel, hasta el punto de origen de esta en Cayansimil.

**Artículo. 3.- De la Zonificación:** En base a criterios de la categoría de manejo de “RESERVA NATURAL” se identifica y designan para el Área Protegida Reserva Natural Cerros de Yali, cuatro Zonas de Manejo: Zona de Conservación de Bosque Mixto, Zona de Conservación de Bosque latifoliado o Bosque Nuboso, Zona de Uso Sostenible y su Zona de Amortiguamiento.

**Artículo. 4.- Objetos de conservación:** Los objetos de conservación del área protegida seleccionados en base a sus características son los siguientes:

La Fauna Silvestre, La especie de fauna identificada como objetos de conservación corresponde al Quetzal *Pharomacrus moccino*, además se identifican setenta y seis especies de aves, como la Gongolona *Crypturellus soui*, gavilán Chapulinero *Buteo magnirostris*, querque *Caracara cheryway*, Chachalaca lisa *Ortalis vetula*, Chachalaca negra *penelopina nigra*, oropéndola *Psarocolius montezuma*, pájaro campana *Procnias tricarunculata*, Tucan Verde *Aulacorhynchus prasinus*, Colibrí sable violáceo *Campylopterus hemileucurus*, Colibrí Pechiverde *Lampornis sybillae* y Colibrí colirrayado *Eupherusa eximia*. De las cuales diecisiete se encuentran protegidas nivel nacional de esta nueve se encuentran en Veda Nacional. En mamíferos, se identifican veinticinco especies específicamente para el Orden Chiroptera con nueve especies, marsupiales dos especies, armadillo dos, primates una especie, roedores cuatro especies, conejo una especie, carnívoros cinco especies y artiodáctilos dos especies. Del total de especies ocho se encuentran protegidas bajo la modalidad legal de listados CITES. En el caso de los reptiles se identifican veintinueve especies y cinco de anfibios. Siendo las aves el grupo más diverso, seguido de los reptiles y anfibios. Igualmente, especies de las Listas de Apéndices de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre CITES, además, de especies en Vedas Nacionales. De las cuales se seleccionaron al Quetzal *Pharomacrus moccino*, por ser la especie de mayor importancia debido a su amplia distribución en bosques del área protegida, además, de su condición de especie amenazada, su función ecológica es un indicativo de la importancia de conservar el aérea boscosa dentro de la Reserva y tratar de conformar corredores entre remantes de bosque del área protegida. Igualmente, se selecciono al Pavón *Crax rubra*, y al mono congo *Alouata palliata*.

El área protegida Reserva Natural Cerros de Yali presenta un alto valor de diversidad de mamíferos tales como: *Aloutta palliata*, armadillo *Dasyus novemcinctus*, Ardilla Matagalpina *Sciurus deppei*, Guatuza *dasyprocta punctata*, Guardatinaja *Cuniculus paca*, Pizote *Nasua narica* y carnívoros con grados de amenaza como: Tigrillo *Leopardus pardalis*, puma *Puma concolor*, Igualmente se reporta el Sahino *Pecari tajacu* y el Venado Cola Blanca *Odocoileus virginianus*.

En el caso de los reptiles el Orden *Crocodylia* representado por las especies ranita de ojos rojos *Agalychnis callidryas*, boa común *Boa constrictor*, culebra de dos cabezas *Gymnopsis multiplicata*, sapo enano *Ollotis coccifer*, sapo amarillo *Ollotis leutkenii*, sapo común *Ollotis valliceps*, ranita de vidrio osiblanca *Agalychnis callidryas*, ranita de arborea manchada *Dendropsophus ebraccatus*, rana arborea común *Smislica baudinii*, rana selvática de Larry *craugastor lauraster*, Geko común *Hemidactylus frenatus*, gallego rayado *Basiliscus vittatus*, turipache *Coryhophanes cristatus*, Anolis jaspeado *Anolis capito*, anolis acuático *Anolis lionotus*, píchete verde *Sceloporus malachiticus*, esquinquido común *Mabuya unimarginata*, boa común *Boa constrictor*, culebrita labio blanca *Coniophanes fissidens*, lagartijera montana *Dryadophis dorsalis*, ranera salpicada *Drymobius margaritiferus*, falso coral rojinegro *Erythrolamprus mimus*, falso coral rojo *Lampropeltis triangulum*, gargantilla roja *Ninia sebae*, falso coral ventriblanco *Oxirrhopus petola*, pajarera *Pseustes poecilonotus*, culebra coralillera *Scaphiodontophis annulatus*, víbora de sangre *Stenorrhina freminvilei*, coral verdadero *Micrurus nigrocinctus*. Siendo la especie más notables la ranita de ojos rojos *Agalychnis callidryas*. Entre las especies de aves más relevantes al Quetzal *Pharomacrus moccino*, otras especies que se destacan es el Pavón *Crax rubra* y el mono congo *Alouata palliata*.

**El Bosque.** El área protegida Reserva Natural Cerros de Yali comprende los ecosistemas de: Bosque Nuboso caracterizado por el Bosque Latifoliado abierto y cerrado. Siendo el Bosque Nuboso seleccionado por su diversidad biológica asociada y de especies en vías de extinción y por la singularidad del ecosistema.

**Artículo. 5.- PROGRAMAS DE MANEJO:** Con el fin de asegurar la operatividad del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yali se definen cinco Programas de Manejo con sus respectivos Sub programas entre estos están:

**1. El Programa de Administración y Gestión del Área Protegida** el que contiene Subprogramas entre estos los Sub Programa de Gestión del área, Sistema de Coordinación y Planificación del Área Protegida, Protección, Vigilancia y Control, Propiedad y Tenencia de la tierra, Gestión de Riesgos, Gestión de Fondos y PSA;

**2. El Programa de Investigación Científica y Monitoreo Ambiental** que cuenta con Sub programas: Reglamentación de la Investigación Científica, Registro y Documentación de la Investigación, Retribución Económica por Investigación Científica, Estudio de Inventario Foresta (Monitoreo de Población) y Planes de Finca, Investigación de Delitos Ambientales, Investigación de los Tipos Plagas en el Bosque de Pino Mixto e Investigación sobre las Técnicas de Manejo de Especies de Uso Medicinal para Uso Domestico;

**3. Programa de Educación Ambiental** el que cuenta con Sub Programas de Educación Ambiental en los Niveles Formal y no Formal, Capacitación y Entrenamiento, Interpretación Ambiental;

**4. El Programa de Producción Sostenible** el que cuenta con Sub programas de Producción Sostenible, Capacitación, Entrenamiento, Extensión y de Fomento de la Participación y Organización Local, y Turismo Sostenible;

**5. Programa de Conservación y Manejo** el que cuenta con Sub programas de Investigación y Monitoreo de la Biodiversidad, Capacitación, Entrenamiento y Sensibilización Biológica y Ambiental, Manejo de Biodiversidad, Prevención y Control de Incendios y Restauración Ecológica, Conectividad y Corredores.

**Artículo. 6.- Normativas de Uso:** A fin de asegurar el uso adecuado de los recursos naturales de la Reserva Natural Cerros de Yali se definieron normas de uso de acuerdo a la definición de su Categoría de Manejo contenida en el Decreto 1-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua y sus Reformas, para alcanzar los objetivos de conservación o desarrollo sostenible y de esta forma cumplir con la legislación vigente en esta materia se destaca:

En la Reserva Natural Cerros de Yali, toda actividad de uso sostenible de recursos naturales y generación de bienes y servicios ambientales requiere de una autorización y supervisión de MARENA, a fin de asegurar que las mismas se realicen de acuerdo al presente Plan de Manejo, Plan Operativo Anual y los objetivos y directrices del área, así como los demás instrumentos legales y técnicos establecidos en la materia. Para lo cual se establecen las siguientes normativas de uso por cada zona:

#### Zona de conservación de bosque mixto.

#### **SE PERMITE:**

1. El control fitosanitario del bosque de pino evitando la infestación con agentes destructivos de este tipo de bosque, autorizado por MARENA.

2. La extracción controlada de plántulas de árboles de pino (en zonas de alta densidad de pinos maduros) para viveros con fines comerciales.
3. La comercialización de los árboles extraídos con fines fitosanitarios del gorgojo.

**Zona de conservación del bosque latifoliado (Bosque Nuboso).**

**NO SE PERMITE:**

1. La construcción de infraestructura productiva (corrales y beneficios húmedos) que no cumplan con las normas establecidas para la mitigación de impactos ambientales.
2. El cambio de uso de suelo a actividades de mayor impacto ambiental negativo.
3. La tala de áreas boscosas y quemas agrícolas.
4. El aprovechamiento forestal para ningún fin.
5. El secado de árboles con técnicas que dañen esta zona de conservación.

**Zona uso sostenible**

**SE PERMITE:**

1. La construcción de infraestructura dirigida a la capacitación técnica y el agro ecoturismo, previa autorización del MARENA.
2. Establecimiento de infraestructura productiva comunitaria, siempre y cuando cumplan con las evaluaciones de impacto ambiental y autorización del MARENA (beneficios de café, centros de acopio, etc.)
3. La extracción de materiales como arena, rocas, arenilla o cualquier otro recurso mineral siempre y cuando cuente con la autorización de MARENA, estudios de impacto ambiental y sean utilizados para obras de conservación y mitigación dentro del Área Protegida.
4. La construcción de trochas o caminos de acceso y transporte, utilizando tecnologías de bajo impacto y autorizados por MARENA.
5. Establecimiento de nuevas áreas de bosque y plantaciones energéticas con árboles nativos, para abastecimiento de leña, regulado por MARENA.
6. El desarrollo de cualquier investigación científica: botánica, fauna silvestre, ecológica, agroforestal, silvopastoril, arqueológica y antropológica previa autorización del MARENA.

**NO SE PERMITE:**

1. El represamiento, aterramiento o cualquier otra forma de alteración del libre y natural flujo de los cuerpos de agua, exceptuando para el abastecimiento para consumo humano y producción de energía.

**Zona de amortiguamiento.**

**SE PERMITE:**

1. La realización de actividades o acciones de desarrollo bajo el esquema de todos los programas que fueron formulados en los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de San Sebastián de

Yalí, San Rafael del Norte y La Concordia.

2. El desarrollo de sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles necesarios para la producción de la población legalmente establecida.
3. La construcción de infraestructura dirigida a la capacitación técnica y el ecoturismo.
4. Establecimiento de infraestructura productiva que cumpla con las normas y procedimientos establecidos en la legislación nacional.
5. El desarrollo de sistemas de producción pecuaria tecnificado con carga animal superior a dos cabezas de ganado por manzana.
6. Aprovechamiento de árboles muertos, caídos, aquellos que representen peligro para la población o para uso doméstico, previa autorización de MARENA.
7. La extracción de materiales de los lechos de los ríos (arena, piedra),
8. previa autorización de MARENA y el aval de la municipalidad correspondiente.
9. La extracción de rocas, solo para fines de conservación y mitigación dentro del área protegida y esta zona de manejo.
10. Construcción de trochas o caminos, contando con la debida autorización de las autoridades correspondientes (MARENA).
11. El desarrollo de cualquier investigación científica: botánica, fauna silvestre, ecológica, agroforestal, silvopastoril, arqueológica y antropológica, previa autorización de MARENA.

**NO SE PERMITE:**

1. El represamiento, aterramiento o cualquier otra forma de alteración del libre y natural flujo de los cuerpos de agua, exceptuando para abastecimiento domiciliar y producción de energía.

**Arto. 7** Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Diario Oficial, en cumplimiento al Arto. 39 del Decreto No. 01 -2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, sin perjuicio de su publicación por cualquier medio de comunicación social virtual hablado o escrito.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Agosto del dos mil once. (F). **Juana Vicente Argeñal Sandoval**, Ministra de Ambiente y los Recursos Naturales.

**RESOLUCION MINISTERIAL No.13.08.11**

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional en beneficio a nuestra madre tierra.

**II**

Que la Declaración Universal del bien común de la Tierra y la Humanidad nos llama a proteger y restaurar la integridad de los

ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida.

### III

Que las Reservas Silvestres Privadas, constituyen áreas privadas destinadas para la conservación de la biodiversidad y ecosistemas representativos, reconocidos por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, a través de Resolución Ministerial de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

### IV

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Resolución Ministerial No. 09 -2000, Establecer los criterios y procedimientos administrativo para el reconocimiento y aprobación de las Reservas Silvestres Privadas y su reforma No.05 -2001, el personal técnico del SINAP, procedió a realizar inspección de campo, obteniendo como resultado dictamen favorable para el Reconocimiento y Aprobación de la Propiedad denominada "Las Fincas de Escamequitas".

### IV

Que los señores Donn Barclay Wilson y Juan Manuel Caldera May procedieron a realizar su solicitud de Reconocimiento y Aprobación como Reserva Silvestre Privada la Finca denominada "Las Fincas de Escamequitas" y al haber cumplido con los criterios y procedimientos administrativos establecidos por el MARENA, para el reconocimiento de Reservas Silvestres Privadas, según consta en expediente administrativo que para tales efectos lleva la Dirección General de Patrimonio Natural.

### V

Que habiéndose encontrado en la propiedad conocida como Las Fincas de Escamequitas, riquezas naturales importantes, relacionados a una Reserva Silvestre Privada, tales como bosque seco tropical, recursos hídricos, fauna, potencial eco turístico, se reconocerá la presente como Reserva Silvestre Privada, bajo los criterios, procedimientos y Plan de Manejo debidamente aprobados por el MARENA y sujetos al monitoreo y seguimiento.

Por tanto en uso de sus facultades que le confiere la ley,

### RESUELVE

**PRIMERO:** La presente resolución tiene como objeto reconocer, aprobar y declarar como Reserva Silvestre Privada bajo el nombre de "Las Fincas de Escamequitas", propiedad perteneciente a los señores Donn Barclay Wilson y Juan Manuel Caldera May, destinándose para su conservación la cantidad de Doscientos doce punto sesenta y siete hectáreas (212.67 ha).

Propiedad ubicada en el Municipio de San Juan del Sur, Comarca: Escamequitas, Departamento de Rivas, 10 kilómetros al Sur de la carretera San Juan del Sur, sobre la carretera entre San Juan del Sur y Ostional e Inscrita bajo el número: 27176, Tomo: 380, Folio: 258-260, Asiento: 2 Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Rivas.

**SEGUNDO:** Declárese Reserva Silvestre Privada, la propiedad denominada Las Fincas de Escamequitas.

**TERCERO:** La Reserva Silvestre Privada cuenta con los siguientes ecosistemas:

**Bosques:** La propiedad presenta un Bosque Seco Tropical bosque secundario y bosque ripario, Además de cuatro tipos de hábitat representativos como son: bosque secundario (joven y maduro), bosque ripario, tacotal y área abierta, con presencia de 36 especies de árboles, además de hierbas, lianas, arbustos, árboles de maderas preciosas, frutales. Entre la vegetación presente se encuentran especies amenazadas y en peligro de extinción. Además, del área destinada a plantaciones forestales.

**Recursos Hídricos:** La propiedad cuenta una fracción del Río Escamequitas entre sus límites, algunas quebradas pequeñas, que permite la captación de que alimenta el manto acuífero que brinda el vital líquido a algunas comunidades aledañas.

**Fauna:** Identificándose un total de 178 especies divididas en 16 especies de mamíferos, 89 especies de aves, 3 especies de anfibios, 15 especies de reptiles, 38 especies de insectos y 11 especies de caracoles muchas de ellas forman parte de las listas de especies en peligro de extinción. Ø

**Potencial Eco turístico:** Esta propiedad presenta un alto potencial para la implementación de ecoturismo, debido a la riqueza en biodiversidad, que permite la observación de paisajes, de fauna silvestre, la crianza y adiestramiento de caballos de raza prácticas de conservación de la biodiversidad y la educación ambiental. Cuenta con una zona de regeneración natural y una de Reserva Forestal que les ha valido la certificación desde hace un año por Rain Forest Alliance, dado los objetivos de practicar altos principios sociales y ambientales que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad local y bienestar a la región. Además, presta condiciones para desarrollar actividades de investigación científica y observación de flora y fauna silvestre (Mamíferos, aves, reptiles, anfibios, mariposas y caracoles) e infraestructura adecuada.

**Valor Ecológico:** La propiedad denominada Las Fincas de Escamequitas presenta un alto valor ecológico por encontrarse bien conservada con áreas de vegetación cultivadas en plantaciones de reservas forestales, áreas boscosa naturales, áreas de pasto que actúan como "micro corredores" que permiten el paso de individuos de un sitio a otro dentro de la propiedad, además, de una amplia diversidad de hábitat y seis tipos de Micro hábitats entre estos (suelo, hojarasca, rocas, fustes, follaje y ramas) y nicho ecológicos que permiten el desarrollo dinámico de este ecosistema. Igualmente, cuenta con un gran valor científico por cuanto esta riqueza biológica ha facilitado los estudios científicos entre los cuales se menciona Estudio de lombrices y otras de las que se obtuvo como resultados 2 nuevas especies para la ciencia, 5 nuevas especies reportadas para Nicaragua, 2 de ellas solo reportadas para Costa Rica como endémicas y una zona de vestigios arqueológicos, sitio para mirador y una especie no identificada para la ciencia.

**CUARTO:** El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada Las Fincas de Escamequitas, estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y Planes operativos Anuales que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

**QUINTO:** Procedase a la firma y suscripción del Convenio de administración de la Reserva Silvestre Privada Las Fincas de Escamequitas a través de su representante legal.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil once. (F). **JUANA ARGEÑAL SANDOVAL**, MINISTRA DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg.2417

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 011, se encuentra la Resolución N° 05-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 05-2012**. Managua, dieciséis de enero del año dos mil doce, las doce y treinta minutos de la tarde. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JESUS TE AMA, R.L., (CAPJETA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Cárdenas, departamento de Rivas. Se constituye a las ocho de la mañana, del treinta de noviembre del año dos mil once. Inicia con dieciséis (16) asociadas, cero (0) hombres y dieciséis (16) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,600.00 (un mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,600.00 (un mil seiscientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JESUS TE AMA, R.L., (CAPJETA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): ROSA EMILIA CHAVEZ CHAVEZ; Vicepresidente (a): PETRONA DEL CARMEN LOPEZ; Secretario (a): MARIA ELIZABETH GONGORA CHAVEZ; Tesorero (a): MARIA DE LA PAZ BONILLA CASTILLO; Vocal: PETRONA LUISA CHAVEZ VILLAGRA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 2418

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 012, se encuentra la Resolución N° 06-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 06-2012**. Managua, diecisiete de enero del año dos mil doce, las nueve de la mañana. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL PROMESA CUMPLIDA, R.L., (COMULPROC, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Diría, departamento de Granada. Se constituye a las dos y veinte de la tarde, del veintinueve de octubre del año dos mil once. Inicia con treinta y dos (32) asociadas, cero (0) hombres y treinta y dos (32) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 8,960.00 (ocho mil novecientos sesenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la

Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL PROMESA CUMPLIDA, R.L., (COMULPROC, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): ANA JULIA FLORES GONZALEZ; Vicepresidente (a): MANUELA SALVADORA LOPEZ BARRIOS; Secretario (a): SANDRA DEL CARMEN GONZALEZ AGUILAR; Tesorero (a): LUCRECIA NATIVIDAD SANCHEZ ZUNIGA; Vocal: MARIA URANIA CANALES CARBALLO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg.2419

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 013, se encuentra la Resolución N° 07-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 07-2012**. Managua, dieciséis de enero del año dos mil doce, las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MARIA DE GUADALUPE, R.L., (COMULMAG, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las tres y veinte minutos de la tarde, del veintiuno de septiembre del año dos mil once. Inicia con treinta y un (31) asociadas, cero (0) hombres y treinta y un (31) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 9,300.00 (nueve mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,325.00 (dos mil trescientos veinticinco córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MARIA DE GUADALUPE, R.L., (COMULMAG, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): LEONARDO AMPARO MUÑOZ; Vicepresidente (a): MANUELA DE JESUS LOPEZ; Secretario (a): NIDIA ISABEL ROMERO SOTELO; Tesorero (a): ARLEN VIOLETA TELLEZ ORTIZ; Vocal: MARTHA IRENIA MERCADO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 2420

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 014, se encuentra la Resolución N° 08-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 08-2012**. Managua, diecisiete de enero del año dos mil doce, las nueve y cuarenta minutos la mañana. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la

**COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA TODO SE PUEDE CON CRISTO, R.L.**, con domicilio social en el municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las dos de la tarde, del cinco de noviembre del año dos mil once. Inicia con dieciséis (16) asociadas, cero (0) hombres y dieciséis (16) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 8,000.00 (ocho mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,125.00 (dos mil ciento veinticinco córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA TODO SE PUEDE CON CRISTO, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ROSA ISABEL MARTINEZ MORALES**; Vicepresidente (a): **MARIA PETRONA SALINAS VASQUEZ**; Secretario (a): **ARIBEL DEL SOCORRO CAMPOS ROBLETO**; Tesorero (a): **MERCEDES DEL ROSARIO LOPEZ BARAHONA**; Vocal: **SILVIA ELENA MUÑOZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce. (F) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg.2421

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 015, se encuentra la Resolución N° 09-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 09-2012**. Managua, veintitrés de enero del año dos mil doce, las nueve y diez minutos la mañana. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL AMOR, PAZ Y VIDA, R.L.**, con domicilio social en el municipio de Granada, departamento de Granada. Se constituye a las nueve y treinta de la mañana, del quince de diciembre del año dos mil once. Inicia con veinticinco (25) asociadas, cero (0) hombres y veinticinco (25) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 12,500.00 (doce mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,500.00 (tres mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL AMOR, PAZ Y VIDA, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **CECILIA DEL CARMEN HERNANDEZ GOMEZ**; Vicepresidente (a): **ANA LUCIA MUÑOZ SOLIS**; Secretario (a): **MARIA ELENA LOPEZ OBANDO**; Tesorero (a): **EVA ESMERALDA ESPINOZA GOMEZ**; Vocal: **MAGALY ANTONIA GALAN AGUIRRE**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce (F) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg.2422

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 016, se encuentra la Resolución N° 10-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 10-2012**. Managua, veintitrés de enero del año dos mil doce, las nueve y cuarenta minutos la mañana. En fecha veinte de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES DE SASLAYA, R.L.**, (**COOMUSAS, R.L.**), con domicilio social en el municipio de Siuna, de la Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las ocho de la mañana, del siete de diciembre del año dos mil once. Inicia con cuarenta y cuatro (44) asociados, trece (13) hombres y treinta y un (31) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 8,800.00 (ocho mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,200.00 (dos mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES DE SASLAYA, R.L.**, (**COOMUSAS, R.L.**), con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **SALVADORA GUARDADO LAGOS**; Vicepresidente (a): **ELDA ROSALES MOLINA**; Secretario (a): **JUANA MORALES GOMEZ**; Tesorero (a): **MARLENE VEGA MONCADA**; Vocal: **MARIA VARGAS MURILLO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce. (F) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 2423

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 017, se encuentra la Resolución N° 11-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 11-2012**. Managua, veintitrés de enero del año dos mil doce, las diez y quince minutos de la mañana. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA FE, AMOR Y ESPERANZA MUJERES DE MASAYA, R.L.**, con domicilio social en el municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las dos de la tarde, del diez de noviembre del año dos mil once. Inicia con veintiséis (26) asociados, dos (2) hombres y veinticuatro (24) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,600.00 (dos mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,600.00 (dos mil seiscientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA FE, AMOR Y ESPERANZA MUJERES DE MASAYA, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **AURORA ELENA GARCIA REYES**;

Vicepresidente (a): PEDRO JOSE LOPEZ FLORES; Secretario (a): ORALIA NEREYDA TORREZ TELLEZ; Tesorero (a): DARLING CAROLINA VELAZQUEZ MENDEZ; Vocal: FLORENTINA MENDEZ DAVILA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas

Reg.2424

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 018, se encuentra la Resolución N° 12-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 12-2012**. Managua, veintitrés de enero del año dos mil doce, las una de la tarde. En fecha treinta de agosto del año dos mil once, presenté solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE CLEMENTE URBINA RESPONSABILIDAD LIMITADA., (COCLEUR, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las once de la mañana, del quince de agosto del año dos mil once. Inicia con quince (15) asociados, diez (10) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 15,000.00 (quince mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 5,625.00 (cinco mil seiscientos veinticinco córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE CLEMENTE URBINA RESPONSABILIDAD LIMITADA., (COCLEUR, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): NEYLING MARIA CERDA; Vicepresidente (a): JOSE CLEMENTE URBINA URBINA; Secretario (a): ROSA JOSEFA BERROTERAN PICADO; Tesorero (a): MANUEL ANTONIO VASQUEZ ROBELO; Vocal: WILLIAM ULISES CRUZ ALVAREZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg.2425

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 019, se encuentra la Resolución N° 13-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 13-2012**. Managua, veintitrés de enero del año dos mil doce, las una y treinta minutos de la tarde. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presenté solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL COMUNIDADES UNIDAS LOS ALTOS DE MASAYA, R.L., (COMULCUM, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las nueve y diez de la mañana, del diez de

noviembre del año dos mil once. Inicia con veinticinco (25) asociadas, cero (0) hombres y veinticinco (25) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 8,000.00 (ocho mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,000.00 (dos mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL COMUNIDADES UNIDAS LOS ALTOS DE MASAYA, R.L., (COMULCUM, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **MARIBEL DEL CARMEN GONZALEZ MERCADO**; Vicepresidente (a): **PAULA DEL SOCORRO SANCHEZ**; Secretario (a): **ARGENTINA DEL CARMEN AMADOR**; Tesorero (a): **ANA MARIA RODRIGUEZ**; Vocal: **SANDRA ISABEL LOPEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 2426

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 020, se encuentra la Resolución N° 14-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 14-2012**. Managua, veinticuatro de enero del año dos mil doce, las diez y cinco minutos de la mañana. En fecha seis de enero del año dos mil doce, presenté solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SOL DE LIBERTAD CAYANLIPE, R.L. (COMUSOLCA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Villanueva, departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve de la mañana, del veintinueve de noviembre del año dos mil once. Inicia con veintinueve (29) asociados, diez (10) hombres y diecinueve (19) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 5,600.00 (cinco mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,400.00 (un mil cuatrocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SOL DE LIBERTAD CAYANLIPE, R.L. (COMUSOLCA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **RONIER JAVIER RAMOS CRUZ**; Vicepresidente (a): **RUBERIO MORENO MONDRAGON**; Secretario (a): **KENNIA MARIA MARADIAGA ANDINO**; Tesorero (a): **YANILDA MALDONADO MENDOZA**; Vocal: **JUANA FRANCISCA LINDO MARADIAGA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil doce. (F). **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

---



---

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**


---



---

Reg. 2757 - M. 29754 - Valor C\$ 95.00

**NOTIFICACIÓN**  
**Notaría del Estado**

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:****RECTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Se rectifica la notificación publicada La Gaceta Diario, Oficial Número Veintiuno (21) del dos de febrero del año dos mil doce, página ochocientos diez (810) a nombre de los señores s: **TOMAS AUGUSTO, ROSA ARGENTINA, ROGER ANTONIO, RAMONA ANTONIA, ROSA DE JESÚS, ALEJANDRO JAVIER Y MARÍA AUXILIADORA TODOS DE APELLIDOS TREJOS DÁVILA** por lo que hace a la expresión **INMUEBLE URBANO, siendo lo correcto ÁREA AFECTADA DEL RESTO DEL INMUEBLE URBANO**, por lo demás queda incólume la notificación antes referida.

Managua, siete de febrero del año dos mil doce. **Ingrid Ivette López García**, Notario I del Estado – PGR.

---



---

**ALCALDIAS**


---



---

Reg. 2755 - M. 31656 - Valor C\$ 190.00

**Invitación**

**Licitación Compra por Cotización Mayor**  
**LCC MY N° 01-2012/ Obras**  
**Proyecto: “Reparación de Calles de Macadán FOMAV”**

Muy Muy, 15 de Febrero del 2012

Estimado Señor.

La Alcaldía Municipal de Muy Muy (S.; Departamento de Matagalpa, le(s) invita formalmente a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **“Reparación de Calles de Macadán FOMAV”** Provenientes de fondos de Mantenimiento Vial (FOMAV) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP- Gobierno de Nicaragua.

Los Documentos de Licitación podrá(n) adquirirlos en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Muy Muy los días hábiles comprendidos entre el **Jueves 16 al 23 de Febrero 2012**, previa presentación del Recibo Oficial de Caja en concepto de Pago del Pliego de Bases y Condiciones. El costo de los Documentos es de C\$ 400.00 (**Cuatrocientos córdobas netos**) no reembolsables. El comité de Licitación y/o la Unidad de Adquisiciones atenderán Consultas relacionadas con la presente Convocatoria hasta el día **27 de Febrero de 2012**.

Los Oferentes, o sus Representantes debidamente acreditados, presentarán sus Ofertas en Sobre Cerrado en Original y una Copia, el día **Miércoles 29 de Febrero de 2012**, a las 10:00 Horas (10:00 A:M) , procediéndose a la apertura de las mismas a partir de las 10:00 horas

de ese mismo día en la Esc. de Computación Dr. Ubén Rodríguez, de esta Alcaldía. La Oferta será acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de su Oferta por un monto equivalente al 1% del monto de la Oferta.

La Alcaldía notificará por escrito a todos los Oferentes, dentro de un plazo de 05 días calendarios contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas, los resultados de la Evaluación de las mismas. En el caso de que las Ofertas no se consideren aceptables, La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación.

Para cualquier información Teléfono de Contacto: 2777 2383/2030

Atte. **Aura Lila Ballesteros García**, Presidenta Comité de Licitación.

**CONVOCATORIA**

Muy Muy Matagalpa Nicaragua, 15 de Febrero del 2012

Estimados Señores:

Como proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Municipio o del Estado La Alcaldía Municipal de Muy Muy les invita a presentar ofertas para la adquisición de Materiales de Construcción y Kits de letrinas rotuladas, para el proyecto: **Construcción de Letrinas**.

Esta adquisición es financiada con fondos de Transferencia de Capital del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP Gobierno de Nicaragua.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados en las Bodegas de la Alcaldía Municipal en día y hora Hábil, en un plazo nunca mayor a quince días, contados a partir de la fecha de Firma de Contrato y con cronograma de entrega.

Los oferentes elegibles obtendrán el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Compra por Cotización Mayor N° 02-2012 por este mismo medio, una vez que se realice la solicitud por escrito bien sea en la Alcaldía Municipal o al Correo [adquisicionesmuymuy@yahoo.es](mailto:adquisicionesmuymuy@yahoo.es) , no se aceptan ofertas por correo electrónico.

La fecha de Recepción y Apertura de Oferta es el día **Martes 28 de Febrero del 2012** a las 10:00AM en la escuela de Computación Dr. Ubén Rodríguez de esta Alcaldía Municipal de Muy Muy; las consultas se recibirán hasta el día jueves 23 de Febrero del 2012 a las 2:00 PM

La Garantía de mantenimiento de la Oferta es por el 3% (Tres Por Ciento) del valor de la Oferta.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de Adjudicaciones total o parcial de los bienes, designando a uno o varios oferentes, una parte o bien toda la contratación, siempre y cuando sea conveniente para la Municipalidad y no se afecte el resultado final de la Adquisición

Por favor Enviar el Recibido de la Invitación para efectos de archivo de Expediente.

La Alcaldía Municipal de Muy Muy Publicará la convocatoria y sus resultados en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Sin más que agregar, me suscribo. **Aura Lila Ballesteros García**, Presidenta del Comité de Licitación.

Reg. 1965 - M. 24575 - Valor C\$ 1235.00

## ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA

## PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía de Tola, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 14,075,480.00</b>	
1	Reparación de viviendas en Asentamiento Santiago Campos del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2012
2	Construcción de I fase muro en el Cementerio en la comunidad Las Cañas del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
3	Construcción de Basketop en la comunidad de El Lajal del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Transferencias	06/05/2012
4	Enmallado en la escuela Sofía Zanarrusia de El Limón II del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Transferencias	28/05/2012
1	Reemplazo de la Esc. Ntra Sra. Del Rosario en la Junta del Municipio de Tola	Licitación por Registro	Transferencias	15/11/2012
2	Reparación y mantenimiento de 4 Centros de Salud del Municipio de Tola	Licitación por Registro	Transferencias	15/05/2012
5	Adoquinado de calles en 3 barrios del casco urbano de Tola	Compra por Cotización	Transferencias	16/05/2012
6	Construcción de Puente Peatonal en Asentamiento Pedro Espinoza	Compra por Cotización	Transferencias	10/10/2012
7	Reparación de puente de madera en boca de brito del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2012
8	Construcción de canaleta I fase en Río Grande del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/10/2012
9	Construcción de Vado en La Tigresa del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/05/2012
1	Construcción de puente vehicular en el Higueral del Municipio de Tola	Licitación Pública	Transferencias	15/06/2012
10	Conexión de tubería al tanque de agua potable en Las Salinas del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
11	Instalación de alcantaría en Gigante# 2 del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 7,526,924.77</b>	
1	Compra de útiles de oficina para uso de las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/01/2012
2	Compra de útiles de oficina para uso de las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/08/2012
3	Compra de uniformes del personal de la alcaldía municipal de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2012
4	Compra de camisetas para comisión de la niñez y gobierno infantil del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2012
5	Compra de capotes para uso de diferentes áreas de la alcaldía del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
6	Compra de llantas y neumáticos para motocicletas de las diferentes áreas de la alcaldía de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2012
7	Compra de botas para uso de diferentes áreas de la alcaldía de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012

8	Compra de Mobiliario de oficina para uso de las diferentes areas de la alcaldia del Municipio de Tola	Com
9	Compra de casco para uso de diferentes areas de la Alcaldia del Municipio de Tola	Com
10	Compra de repuesto de computadoras para uso de diferentes areas de la alcaldia de Tola	Com
11	Compra de papeleria impresa para uso de diferentes areas de la Alcaldia de Tola	Com
12	Compra de papeleria impresa para uso de diferentes areas de la Alcaldia de Tola	Com
13	Compra de anaquel grande de madera para uso del area de registro civil	Com
14	Compra de computadora, impresora, toner, escaner, memorias y camara digital para uso de las oficina de informacion turistica del Municipio de Tola	Com
15	Compra de aire acondicionado para uso del area de palmificacion y urbanismo de la alcaldia de Tola	Com
16	Compra de repuestos de motocicleta del area de catastro	Com
17	Compra de repuestos de motocicleta del area de catastro	Com
18	Compra de bolsas plasticas para uso del area de servicios Municipales	Com
19	Compra de letrinas para uso del area de servicios municipales	Com
20	Compra de camisas, gorras y delantales para uso del personal de limpieza del plan playa del municipio de Tola	Com
C d h i t d t i d l d		

31	Compra de repuestos para camion recolector de basura del area de SS.MM de la alcaldia de ola	Com
32	Compra de repuestos para camion recolector de basura del area de SS.MM de la alcaldia de ola	Com
33	Compra de repuestos para camion recolector de basura del area de SS.MM de la alcaldia de ola	Com
34	Compra de llantas para camion recolector de basura del area de SS.MM de la Alcaldia de Tola	Com
35	Compra de repuestos y accesorios para motocicleta del area de deportes de la alcaldia de ola	Com
36	Compra de repuestos y accesorios para motocicleta del area de deportes de la alcaldia de ola	Com
37	Compra de repuesto de computadoras para uso del area de informatica de la alcaldia de Tola	Com
38	Compra de almuerzos y refrigerios para talleres educativos de pesca del area de Medio ambiente	Com
39	Compra de almuerzos y refrigerios para talleres educativos de pesca del area de Medio ambiente	Com
40	Compra de almuerzos y refrigerios para talleres de educacion ambiental del area de Medio ambiente	Com
41	Compra de almuerzos y refrigerios para talleres de educacion ambiental del area de Medio ambiente	Com
42	Compra de productos varios para celebracion de la semana del medio ambiente en el municipio de Tola	Com
43	Compra de productos varios para control de incendios forestales en el municipio de Tola	Com

54	Compra de telas y adornos para elaboracion de trajes para danza	Com
55	Compra de mueble para guarda trajes folkloricos de la alcaldia de Tola	Com
56	Compra de instrumento musicales para cultura de la alcaldia del municipio de Tola	Com
57	Compra de repuestos y accesorios de computos para uso del area del alcalde	Com
58	Compra e instalacion de planta telefonica para la alcaldia de Tola	Com
59	Compra de cafeteras para la alcaldia Municipal de Tola	Com
60	Compra de almuerzos y refrigerios para reuniones con junta directiva de comunidades indigenas del Municipio de Tola	Com
61	Compra de almuerzos y refrigerios para apoyo logistico en el dia de las elecciones de la junta directiva de pueblos indigenas del Municipio de Tola	Com
62	Compra de accesorios y repuestos de motocicleta del area de administracion tributaria	Com
63	Compra de almuerzos y refrigerios para apoyo logistico en el dia de las elecciones de la junta directiva de pueblos indigenas del Municipio de Tola	Com
64	Compra de repuesto de computadoras para uso del area de informatica de la alcaldia de Tola	Com
65	Compra de licencias de antivirus para uso de diferentes areas de la alcaldia de Tola	Com
66	Compra de repuestos y accesorios de computos del area de finanzas	Com
67	Compra de repuestos y accesorios de fotocopiadora del area de finanzas	Com
68	Compra de repuestos de motocicleta del area de participacion ciudadana de la alcaldia de Tola	Com
C d l i b i t		

13	Compra de terreno para campo deportivo en la comunidad El Caimito del Municipio de Tola	Co
14	Compra de terreno para viviendas en Asentamiento 23 de octubre del Municipio de Tola	Co
15	Compra de terreno para campo deportivo en la comunidad El Caimito del Municipio de Tola	Co
1	Dotación de Techo a 27 comunidades del Municipio de Tola	Li
78	Dotación de Letrinas a 9 comunidades del Municipio de Tola	Co
79	Dotación de Paneles Solares a 4 comunidades del Municipio de Tola	Co
1	Dotación de Equipo Educativo y Recreativo para diferentes comunidades del municipio de Tola	Li
80	Compra de materiales eléctricos para 4 comunidades del Municipio	Co
81	Compra e instalación de bomba de agua en la escuela de Sanchez # 1	Co
82	Compra de cemento para mejoramiento de vivienda en 4 comunidades del Municipio	Co
83	Compra de sillas y mesas Plásticas para 4 comunidades del municipio de Tola	Co
84	Dotación de Insumos Agrícolas en 12 Comunidades del Municipio de Tola	Co
85	Compra de Silos metálicos para productores de Cruz de España	Co
86	Dotación de vaso de leche para niños en las Comunidades de Cuascoto #1 y El Tambo	Co
87	Compra de útiles de oficina para uso del proyecto PSAH del	Co

97	Mantenimiento de equipo de computo del area de presupuesto de la alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2012
98	Mantenimiento de equipo de computo y servidor del area de contabilidad de la alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2012
99	Mantenimiento de equipo de computo del area de finanzas de la alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2012
100	Mantenimiento de fotocopiadora del area de finanzas	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2012
101	Mantenimiento de fotocopiadora del area de finanzas	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2012
102	Mantenimiento y reparacion de motocicleta hartford del area de RR.HH de la Alcaldia de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2012
103	Mantenimiento de camara fotografica y video de la alcaldia de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2012
104	Mantenimiento y reparacion de camioneta HILUX 2006 de la alcaldia del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
105	Mantenimiento y reparacion de camioneta Mazda de la alcaldia del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/03/2012
106	Mantenimiento y reparacion de camioneta HILUX 2006 de la alcaldia del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2012
107	Mantenimiento y reparacion de camioneta Mazda de la alcaldia del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/05/2012
108	Mantenimiento y reparacion de motocicletas de las diferentes areas del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/03/2012
109	Mantenimiento y reparacion de motocicletas de las diferentes areas del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2012
110	Mantenimiento y reparacion de motocicletas de las diferentes areas del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2012
111	Mantenimiento y reparacion de motocicletas de las diferentes areas del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2012
112	Mantenimiento y reparacion de motocicletas de las diferentes areas del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/12/2012
113	Mantenimiento y reparacion de motocicletas de las diferentes areas del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/12/2012
114	Mantenimiento de desmalezadora del area de SS.MM de la alcaldia de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
115	Mantenimiento de motosierra del area de SS.MM de la alcaldia de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2012
116	Mantenimiento de motosierra del area de SS.MM de la alcaldia de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
117	Mantenimiento de camion del area de servicios Municipales del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2012
118	Mantenimiento de camion del area de servicios Municipales del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/05/2012
119	Mantenimiento de camion del area de servicios Municipales del Municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
120	Reparacion del sistema electrico de la alcaldia del municipio de Tola	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2012
121	Elaboracion de boletas para elecciones de la junta directiva para atencion de comunidades indigenas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012

(F). Mirelys S. Ruiz Noguera, Resp. de Unidad de Adquisiciones, (F). Jose Angel Morales Mairena, Alcalde Municipio de Tola.

Reg. 2117.-M. 25554. - Valor C\$ 380.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TERRABONA****PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012**

La Alcaldía Municipal de Terrabona /Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 10,477,906.75</b>	
1	Reparacion de Centro Escolar El Hatillo	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
2	Construccion de Sistema AP (MAG) El Jicarito	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
1	Reparacion de Camino Terrabona-San Pedro-Santa Isabel	Licitación Pública	Fondos Propios	24/01/2012
3	Construccion de Puente Colgante Comunidad Cuajiniquil	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2012
4	Alcantarillado Vial de Quebrada Ojo de Aguila - Camino Ojo de Agua El Caracol	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2012
5	Construccion de 527.05 ml Calles Adoquinadas Casco Urbano	Licitación Pública	Fondos Propios	24/04/2012
6	Reparacion y Rehabilitacion Muro del Cementerio del Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
7	Construccion de Techo y Graderias Estadio de Baseball Comunidad Cuajiniquil	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/05/2012
8	Construccion de Techo y Graderias Estadio de Baseball Comunidad Monte Grande	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/05/2012
15	Mantenimiento Edificio Alcaldia Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
16	Costruccion de Rotulo y Monumento en la entrada principal a Terrabona	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/01/2012
17	Construccion de Cocina Comunidad El Caracol	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 2,032,071.43</b>	
1	Adquisicion de Alambre Electrico Comunidad Los Manguitos	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/02/2012
2	Adquisicion de Alambre Electrico B° El Jicaro Comunidad Montaña Grande	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/02/2012
3	Plan Techo en diferentes Comunidades del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
4	Adquisicion de Materiales de Construccion para Proyectos Contrapartida Convenio El Porvenir	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
5	Adquisicion Uniformes Selección Baseball Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/01/2012
9	Adquisicion de Utiles Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/01/2012
10	Adquisicion de Instrumentos Musicales	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/03/2012
11	Adquisicion de Repuestos para Reparacion de Camioneta doble cabina Toyota Hilux 2004 de la Alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/01/2012
12	Adquisicion de Repuestos para Reparacion de Camioneta doble cabina Toyota Hilux 2007 de la Alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/03/2012
13	Adquisicion de Repuestos para Reparacion de Camion doble cabina Toyota Dina 2007 de la Alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/01/2012

6	Adquisición de Repuestos para Camioneta de la Policía	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/01/2012
7	Adquisición de Repuestos para Reparación y Mantenimiento de Motocicletas de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
8	Adquisición de Llantas y Neumáticos para Vehículos de Transporte de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2012
9	Adquisición de Lubricantes y aceites para Vehículos de Transporte Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
10	Adquisición de Combustibles para Vehículos de Transporte de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2012
11	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/01/2012
12	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/09/2012
13	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2012
14	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
15	Adquisición de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
16	Adquisición de Herramientas	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 300,000.00</b>	
1	Elaboración de PIMM 2013 - 2016 del Municipio de Terrabona	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
2	Elaboración de Traspaso de Gobierno Local y Memoria de Gestión 2009-2012	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>C\$ 373,066.07</b>	
42	Señalización vial y nomenclatura casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2012
43	Servicios de Banda Filarmonica	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2012
44	Servicios de Banda Filarmonica	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
45	Servicios de Amenización Fiestas Patronales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
46	Servicios de Alimentación en Atención Fiestas Patronales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
47	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Toyota Hilux año 2004 doble cabina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2012
48	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Toyota Hilux año 2007 doble cabina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2012
49	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Camión Toyota año 2007	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/03/2012
50	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Motocicletas	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/06/2012
51	Servicio de Lavado y Engrase de Vehículos de Transporte Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/09/2012
52	Servicios de Vulcanización Vehículos de Transporte Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/12/2012
53	Adquisición de Papelería Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/03/2012
54	Servicios de elaboración de Mantas, Afiches, rotulos	Compra por Cotización	Fondos Nórdicos	09/06/2012
55	Servicios de elaboración de Mantas, Afiches, rotulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/09/2012
56	Servicios de Alimentación de Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/12/2012
57	Servicios de Alimentación de Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/03/2012
58	Servicios de Alimentación de Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/06/2012
59	Servicios de Alimentación de Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/09/2012
60	Adquisición de Seguros Obligatorios de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/12/2012
61	Servicios de Audio para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/03/2012
62	Servicios de Audio para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/06/2012
63	Servicios de Audio para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/09/2012
64	Servicios de Audio para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/12/2012

Elaborado Por: **Ing. Jose Danilo Rodríguez Herrera**, Responsable de Unidad de Adquisiciones, Autorizado Por: **Sr. Jairo Antonio Mendoza Torrez**, Alcalde Municipal de Terrabona.

Reg. 2285 - M. 25615 - Valor C\$ 380.00

## ALCALDIA MUNICIPAL EL CORAL

## PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal El Coral, en cumplimiento del Arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 11,197,633.00</b>	
1	Electrificacion en Barrio Fermin Cuadra, Zona N° 2, El Coral	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
2	Rehabilitacion de Camino Rural El Porton - El Conejo	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2012
3	Apertura de Camino Comarca El Conejo - El Porvenir	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2012
4	Adoquinado de 5.5 cuadras en Zona N° 2, Casco Urbano El Coral	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2012
5	Construccion de 300 metros lineales de anden en Comunidad La Santos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
1	Adoquinado de 1 cuadra en Comarca La Santos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
1	Construccion de Barda al Estadio Municipal El Coral	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2012
6	Construccion de Enmayado de Escuela Las Pases N° 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
8	Construccion de Escuela en Comarca El Fosforo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
9	Construccion de Escuela en Comarca El Trago	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
10	Construccion de Escuela en Comarca Tamboral N° 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
2	Rehabilitacion de Camino Rural Comarca Colonia Rio Rama - El Tamboral	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/02/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 1,829,554.00</b>	
2	Compra de Llantas para Vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/01/2012
1	Compra de Transformadores Electricos	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/01/2012
3	Compra de Equipos Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/01/2012
4	Adquisicion de Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/02/2012
5	Compra de 2 Motocicletas, para Diferentes Areas de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/02/2012
3	Compra de Canasta Basica, para Personal de Alcaldia Municipal El Coral	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2012
4	Adquisicion de Camisetas, para uniforme de personal que labora dentro de la municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/02/2012
9	Compra Papel Bond TC, Papel Bond TL, Folder, Papel Carbon, Papelografos, ect.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
10	Elaboracion de Formularios de Carta de Venta, Guias de Traslado de Ganado, Resibos de Tesoreria, Formularios de Catastro	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
26	Compra Combustibles, Lubricantes, Liquido de Frenos, Refrigerantes y Liquidos de Baterias, para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012

100	Compra Combustibles, Lubricantes, Liquido de Frenos, Refrigerantes y Liquidos de Baterias, para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2012
30	Compra de Fertilizantes Urea, Abono	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
31	Compra de Gramosone, Rimasato, Insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
33	Compra de Tanque Recolector de Agua	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
34	Compra de Sintas para Maquinas de Escribir, Sintas de Impresoras Matriciales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
35	Compra de Cloro, Sulfato	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
39	Elaboracion de Rotulos Publicitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/07/2012
44	Compra de Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
45	Materiales Electricos y Articulos para Instalaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
49	Adquisicion de Repuestos de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
101	Adquisicion de Canastas Basicas para Celebrar dia de las Madres de la 3ra edad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 275,000.00</b>	
57	Contratacion de Auditoria Externa	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2012
58	Diseño y Levantamiento de Topografico de Calles en Zona N° 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2012
99	Formulacion de Proyecto agua por Gravedad en Comunidad Salto Grande	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2012
<b>SERVICIOS</b>			<b>C\$ 1,352,503.00</b>	
59	Reparacion General de Camion Recolector de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2012
6	Mejoramiento del Edificio del Cementerio Municipal El Coral	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2012
7	Reparacion de Casa Comunal de Colonia Rio Rama	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
61	Rehabilitacion de Planta de Tratamiento de Agua Potable, El Coral	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2012
62	Alquiler de Vehiculo para recoleccion de basura, traslado de personal, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
63	Mantenimiento y Reparacion de Alcaldia Municipal El Coral	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/07/2012
66	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2012
77	Compra de Seguro Obligatorio a Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
87	Realizar publicidad radial	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012

Elaborado por: Lic. Jose David Delgadillo T., Unidad de Adquisiciones, Alcaldía Municipal El Coral. Autorizado por: Fermin Cuadra Carrion, Alcalde Municipal El Coral, Chontales.

Reg.2118.- M. 23416 M. 285

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TRINIDAD**  
**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012**

La Alcaldía Municipal de La Trinidad, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 “Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 11,749,430.00</b>	
1	Adoquinado de 1,986 M <sup>2</sup> de adoquinado de calles En los Barrio San Antonio y Caridad, En el casco urbano de La Trinidad.	Licitación por Registro	Fondos Propios	26/02/2012
2	Adoquinado de 2439 M <sup>2</sup> de calles en los barrios Pedro Joaquín Chamorro y Caridad, En el municipio de La Trinidad.	Licitación Pública	Fondos Propios	20/03/2012
3	Rehabilitación y Mejoramiento de 14 kilómetros de camino rural en el sector oeste de La Trinidad.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2012
4	Mantenimiento de 2,088 M <sup>2</sup> de Calles adoquinadas en los Barrios San José Y Caridad, En el casco urbano de la Trinidad.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/06/2012
5	Reparación de Estadio Municipal La Mokuana en el municipio de La Trinidad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/06/2012
6	Mantenimiento de 6 kilómetros de Camino La Trinidad - Rosario Abajo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2012
7	Construcción de 400 Metros Lineales de cerco de Malla Ciclón en el estadio de Fútbol.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
8	Mejoramiento de Cancha de Basketball en la Plaza Caridad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2012
9	Mejoramiento del Parque Municipal de La Trinidad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2012
10	Construcción de Casa de Cultura y Museo Municipal.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2012
11	Rehabilitación y Mejoramiento de 3 kilómetros de Camino Rural comunidad el Cuajinicuil.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/08/2012
12	Mejoramiento de 2 Kms de Camino rural Mechapa Arriba - El Espino.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2012
13	Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en la comunidad de Potrero de Oyanca.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2012
14	Reparación de Calles, vados y cunetas, Mantenimiento de MABE's en el municipio de La Trinidad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2012
15	Reparación de Calles, vados y cunetas, Mantenimiento de MABE's en el municipio de La Trinidad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2012
16	Reparación de Calles, vados y cunetas, Mantenimiento de MABE's en el municipio de La Trinidad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/07/2012
17	Reparación de Calles, vados y cunetas, Mantenimiento de MABE's en el municipio de La Trinidad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 4,493,564.00</b>	
1	Compra e Instalacion de 16 paneles solares en diferentes caserios, en el municipio de La Trinidad.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2012
3	Adquisición de equipos de oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
4	Adquisición de equipos de oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
5	Adquisición de equipos de oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2012
6	Adquisición de equipos de recolección de basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
7	Adquisición de equipos de recolección de basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2012
8	Adquisición de equipos de recolección de basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/08/2012
9	Adquisición de equipos de recolección de basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/10/2012
10	Adquisición de alimentos para personas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/02/2012
11	Adquisición de alimentos para personas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2012
12	Adquisición de alimentos para personas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
13	Adquisición de alimentos para personas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/11/2012
14	Productos elaborados en papel carton.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012
15	Productos elaborados en papel carton.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
16	Productos elaborados en papel carton.	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/08/2012

17	Productos elaborados en papel carton.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/10/2012
18	Adquisición de llantas y neumáticos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/01/2012
19	Adquisición de llantas y neumáticos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
20	Adquisición de llantas y neumáticos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/07/2012
21	Adquisición de llantas y neumáticos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/11/2012
22	Adquisición de Combustible gasolina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/01/2012
23	Adquisición de Combustible gasolina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
24	Adquisición de Combustible gasolina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2012
25	Adquisición de Combustible gasolina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/11/2012
26	Adquisición de Combustible Diesel.	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/01/2012
29	Adquisición de Combustible Diesel.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2012
30	Adquisición de productos sanitarios, útiles domestico y de limpieza.	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/02/2012
31	Adquisición de productos sanitarios, útiles domestico y de limpieza.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2012
32	Adquisición de productos agroquimicos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/05/2012
33	Adquisición de productos agroquimicos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/08/2012
34	Adquisición de equipos de oficina y muebles.	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2012
35	Adquisición de equipos de oficina y muebles.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
36	Adquisición de equipo para computacion.	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
37	Adquisición de equipo para computacion.	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 0.00</b>	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>C\$ 1,147,300.00</b>	
1	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/01/2012
2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2012
3	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012
4	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/01/2012
5	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2012
6	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
7	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/08/2012
8	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/10/2012
9	Adquisición de seguros para maquinaria de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
10	Adquisición de servicio de Publicidad y propaganda.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012
11	Adquisición de servicio de Publicidad y propaganda.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
12	Adquisición de servicio de Publicidad y propaganda.	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2012
13	Adquisición de servicio de Publicidad y propaganda.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2012

Elaborado por: Ing. José Lus Laguna L./ Responsable de Adquisiciones. Elaborado por: Bismarck Antonio Rayo Gamez/ Alcalde de la Trinidad.

-----  
Reg. 2287.- M. 1392584.- Valor C\$ 725.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO**  
**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012**

La Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>				
1	<b>MOI - II FASE MEJORAMIENTO DEL CAMINO:EL ESPINAL - SAN PEDRO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE</b>	Compra por Cotización	<b>Fondos Propios</b>	15/02/2012
2	<b>MOI - II FASE MEJORAMIENTO DEL CAMINO:SABANA GRANDE -EL CHORRO</b>	Licitación por Registro	<b>Fondos Propios</b>	15/02/2012

3	MOI- CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN EL CAMINO EMPALME DE RODEO, CALPULES, MOTOLIN Y EL HORNO	
4	MOI- MANTENIMIENTO PERIODICO DE 2,293M2 DE CALLES ADOQUINADAS	
5	MOI- MANTENIMIENTO PERIODICO DE 3 KMS DEL CAMINO LLANO I- SAN FRANCISCO	
6	MOI- MANTENIMIENTO PERIODICO DE 4 KMS DEL CAMINO SANTA ANA - PALO VERDE	
7	ADOQUINADO EN EL BARRIO RIGOBERTO LOPEZ PEREZ	L
8	ENCUNETADO EN EL BARRIO EDDY SOLORZANO	
9	III ETAPA ACTUALIZACION DE LA BASE CATASTRAL	L
10	CONSTRUCCION DE FOSAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL	
11	III ETAPA REMODELACION DEL PARQUE MUNICIPAL	
12	ADOQUINADO EN EL BARRIO EL ROSARIO	L
13	CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE VIALIDAD DEL FOMAV	
14	PROGRAMA DEL 7.5% EN APOYO A LA EDUCACION	L
<b>BIENES</b>		
1	ADQUISICION DE SOLAR PARA "EDIFICIO MUNICIPAL"	

13	LIBROS,REVISTA Y PERIODICOS
14	LIBROS,REVISTA Y PERIODICOS
15	LIBROS,REVISTA Y PERIODICOS
16	ESPCIES FISCALEZ Y VALORES
17	ESPCIES FISCALEZ Y VALORES
18	ESPCIES FISCALEZ Y VALORES
19	ESPCIES FISCALEZ Y VALORES
20	CALSADO Y ARTICULOS DE CUERO Y PIELES
21	CALSADO Y ARTICULOS DE CUERO Y PIELES
22	CALSADO Y ARTICULOS DE CUERO Y PIELES
23	OTROS ARTICULOS DE CUERO
24	OTROS ARTICULOS DE CUERO
25	OTROS ARTICULOS DE CUERO
26	OTROS ARTICULOS DE CUERO
27	PRENDA DE VESTIR
28	PRENDA DE VESTIR

42	ABONOS Y FERTILIZANTES
43	ABONOS Y FERTILIZANTES
44	ABONOS Y FERTILIZANTES
45	ABONOS Y FERTILIZANTES
46	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
47	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
48	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
49	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
50	HERRAMIENTAS MENORES
51	HERRAMIENTAS MENORES
52	HERRAMIENTAS MENORES
53	HERRAMIENTAS MENORES
54	OTROS PRODUCTOS METALICOS
55	OTROS PRODUCTOS METALICOS
56	OTROS PRODUCTOS METALICOS
57	OTROS PRODUCTOS METALICOS
58	UTILES DE OFICINA
59	UTILES DE OFICINA
60	UTILES DE OFICINA
61	UTILES DE OFICINA

74	PRODUCTOS SANITARIOS DOMESTICOS Y DE LIMPIEZ	Co Co
75	PRODUCTOS SANITARIOS DOMESTICOS Y DE LIMPIEZ	Co Co
76	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Co Co
77	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Co Co
78	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Co Co
79	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Co Co
<b>CONSULTORIAS</b>		
1	FORMULACION DEL PROYECTO EDIFICIO MUNICIPAL	Co Co
2	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES	Co Co
3	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES	Co Co
4	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES	Co Co
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
1	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Co Co
2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Co Co

14	SERVICIO DE LIMPIEZA	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
15	TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
16	TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
17	TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
18	TRANSPORTE	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2012
19	IMPRESA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2012
20	IMPRESA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
21	IMPRESA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
22	IMPRESA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/06/2012
23	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/06/2011
24	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/07/2012
25	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2012
26	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/10/2012
27	FESTIVIDAD (ALQUILER DE SONIDO)	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/11/2012
28	FESTIVIDAD (ALQUILER DE SONIDO)	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
29	FESTIVIDAD (ALQUILER DE SONIDO)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
30	FESTIVIDAD (ALQUILER DE SONIDO)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
31	ALIMENTOS	Compra por	Fondos Propios	15/02/2012
32	ALIMENTOS	Compra por	Fondos Propios	16/04/2012
33	ALIMENTOS	Compra por	Fondos Propios	18/04/2012
34	ALIMENTOS	Compra por	Fondos Propios	10/05/2012
35	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
36	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/06/2012
37	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/06/2011
38	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/07/2012
39	PROGRAMA DEL 7.5% EN APOYO A LA SAUD	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/03/2012
40	PROGRAMA DEL 7.5% EN APOYO A LA SAUD	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2012
41	PROGRAMA DEL 7.5% EN APOYO A LA SALUD	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/09/2012
42	PROGRAMA DEL 7.5% EN APOYO A LA SALUD	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/11/2012

(F). Lic. Ofelia Maria Meneces Roque , Responsable de la Unidad de Adquisiciones, Pueblo Nuevo (F). Ing. Juan Francisco Carrasco Rivas, Alcalde Municipal.

**UNIVERSIDADES**

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 12847 – M. 1033945 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 441 Página 441 Tomo I, el Título a nombre de:

**MARLON JOSE CONRADO RODRIGUEZ**, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 20 de mayo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro.

Reg. 2758 – M. 30116 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), Certifica que bajo el Folio 00236 , Pagina 0018 , Tomo 001 ,del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta Instancia lleva a su cargo que dicea: íntegramente : “**La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos**” **POR CUANTO:**

**RENÉ JAVIER ENRIQUEZ FLORES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y la pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil once. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza Rector, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: María Gabriela Alvarez Medina.

María Gabriela Alvarez Medina, Directora de Registro Academico Central.

Reg. 01911 – M. 24078-A – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 124, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

**PETRONILA ODILIPINEDA**, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos día del mes de diciembre del año once.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 18 de enero del 2012. Lic. Janeth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 01912 – M. 24070-A – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2271, Folio 659, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**WENDY PATRICIA SEVILLA MENOCA**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, diez de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 01913 – M. 24165-A – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2198, Folio 635, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**MACKELLAR EMILE GARCIA MONTENEGRO**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de

**Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 01914 – M. 24235-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1952, Folio 553, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**DAYSÍ DE JESÚS DÍAZ JARQUÍN**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, quince de julio del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 01915 – M. 24238-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1145, Folio 284, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**HUMBERTO JOSÉ GARCÍA MEJÍA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de noviembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 16 de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 01916 – M. 24271-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2328, Folio 678, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIBEL DE LOS ANGELES MEJÍA MENDOZA**, natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 01917 – M. 24275-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2233, Folio 647, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**BELKY DE LOS ANGELES MUÑOZ POTOSME**, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 1736 – M. 23689-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 490 Tomo No. 7 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**AURA ESTELA JIMÉNEZ REYES**, natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1737 – M. 23696-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 499 Tomo No. 7 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Comercio Internacional**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**MOISÉS ABRAHAN SEQUEIRA LÓPEZ**, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comercio Internacional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1738 – M. 23684-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 492 Tomo No. 7 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**YADER ASIEL MENDOZA HERNÁNDEZ**, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación

en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1739 – M. 23682-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 188 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**AURA MELADIA RAMÍREZ ROBLETO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1740 – M. 23576-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2571 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ABNER JOSUÉ GUTIÉRREZ BAQUEDANO**, natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los Diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1741 – M. 23746-A – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000075 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Marketing y Publicidad**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**BEATRIZ DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García. Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 031 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Especialización en Dirección de Marketing (PEDM)**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**BEATRIZ DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialización en Dirección de Marketing (PEDM)**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García. Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1742 – M. 23646-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 330 Tomo No. 4 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**JULIO ENRIQUE PRADO MORALES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido

todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García. Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de Enero del dos mil doce. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1743 – M. 23759-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 318 Tomo No. 4 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Arquitectura**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**JENNY FRANCES ATILY MENDOZA**, natural de Bluefields, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García. Es conforme, Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Enero del dos mil doce. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1744 – M. 23757-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 319 Tomo No. 4 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Arquitectura**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**ILEANA YARAIT MORALES PÉREZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García. Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de Enero del dos mil doce. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. No.1745– M. 27793-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 077, Tomo XI, Partida 8357 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**KATIRIA VALESKA BRAVO MIRANDA**, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez y seis de diciembre del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1746– M. 23807-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 046, Tomo XI, Partida 8263 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**JORGE ALEJANDRO RUÍZ AGUILUZ**, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes Noviembre del dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez y seis días de Diciembre del dos mil once. Lic. Laura Cantarero.

Reg. No.1747– M. 23804-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 112, Tomo XI, Partida 8461 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**ENRIQUE JOSÉ SILVA SEQUEIRA**, natural de Granada Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez

Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez y siete de diciembre del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1748– M. 23721-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 029, Tomo XI, Partida 8213 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**JUNIER RENÉ RIOS SÚAREZ**, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, dieciséis de diciembre del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1749– M. 23717-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 011, Tomo XI, Partida 8158 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**DAYNE LOYD OW ZENON**, natural de Laguna de Perlas Departamento de R.A.A.S , República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez días del mes de Diciembre del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1751– M. 23809A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 049, Tomo XI, Partida 8272 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**GRETTEL LISSET LARGAESPADA JUÁREZ**, natural de

Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por P:la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los Treinta días del mes de Noviembre del dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez y seis de diciembre del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1752- M. 23659-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 123, Tomo XI, Partida 8495 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

**JENNIFFER JULIETTE AVELLÁN LAGOS**, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, dieciséis días. Del mes de Diciembre del año dos mil once Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1753- M. 23636-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 081, Tomo XI, Partida 8367 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

**LUZ LORENA LÓPEZ WALLACE**, natural de Waspán Departamento de R.A.A.N, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez y seis días. Del mes de Diciembre del año dos mil once Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1754- M. 23543-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 129 Tomo XI, Partida 8512 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

**KAREN ELIOENA JARQUÍN BERMÚDEZ**, natural de San José de los Remates Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez y seis días. Del mes de Diciembre del año dos mil once Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1755- M. 23562-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 014, Tomo XI, Partida 8168 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

**KAREN LUCÍA SÁNCHEZ PÉREZ**, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez días. del mes de Diciembre del año dos mil once Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.1756- M. 23540-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 128, Tomo XI, Partida 8511 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

**VERÓNICA ELIZABETH VALERIO SÁNCHEZ**, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada En Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez y seis días. Del mes de Diciembre del año dos mil once Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 1757 – M. 23606-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 290 Página 145, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**YASSER ISMET MORALES RODRIGUEZ**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA sede Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Juigalpa, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, José Aníbal Montiel Urbina. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de diciembre del año dos mil once. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 1758 – M. 23585-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 357 Página 179, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**NOEL ERNESTO MARTINEZ MENA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruíz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, Veintiséis de agosto del año dos mil once. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

### SECCION JUDICIAL

Reg. 2452 - M. 24117 - Valor C\$ 435.00

### EDICTO

**SUSANA MARTINA CASTRO SMITH**, Solicita Título

Supletorio de una propiedad Urbana, Ubicada en el Barrio Central de esta ciudad de RAMA, con una extensión superficial de cuatrocientos Noventa y cuatro metro punto cuarenta y uno metros cuadrados (494.41 Mts<sup>2</sup>), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Aidalina Ojeda, Sur: Calle de por medio e Iglesia Oasis de Amor, Este: Horacio Martínez Dávila y Oeste: Damian Amador Gutiérrez, tiene como mejoras una casa de para uso de Habitación que mide: Ochenta y cuatro punto setenta y uno metros cuadrados (84.71Mts<sup>2</sup>), siendo su construcción: paredes de concreto y madera, estilo Minifalda, techo de zinc, piso de ladrillos, tiene árboles frutales de diversas especies, todo el terreno está cercano con alambres de púas tiene pozo.

Interesados: Opóngase en el termino de Ley.

Dado en Juzgado Distrito Civil de RAMA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez. (F) **Lic. Carlos Alberto Gaffan Cruz**, Juez de Distrito Civil de RAMA., (F) **Juanita Zelaya Omier**, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. 2064.- M.24947-A Valor C\$ 435.00

### DECLARATORIA DE HEREDERO

La Licenciada EMPERATRIZ ALEJANDRA ARELLANO PEREZ, Apoderada General Judicial de los Señores: MARIA DE JESUS, LUIS ADOLFO, ambos de apellidos: PALACIOS VIVAS, a quien se le da intervención de ley, y dice que sus mandantes son coherederos con su hermano ERNESTO RENE PALACIOS VIVAS (Q.E.P.D), y solicitan que se les declare Herederos Universales de la tercera parte que le correspondía a su hermano ERNESTO RENE PALACIOS VIVAS (Q.E.P.D).

Juzgado Civil del distrito de Masaya, nueve de enero del año dos mil doce. Oponerse por el término de ocho días. (F) **Dr. Ernesto Medina Velasquez**, Juez de Distrito de Masaya. (F) Lic. Belly.GO.R.Sria.

3-3

### FE DE ERRATA

### CASA DE GOBIERNO

El Acuerdo No. 01-2012, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 23 de fecha seis de Febrero del presente año, en su Artículo 1, dice "Nómbrense a los Miembros del Gabinete de Gobierno, Ministros y Viceministros, Procurador, Presidentes, Vicepresidentes, Directores, Sub Directores, Gerente General de Entes Autónomos y Descentralizados, Secretarios Generales, Secretarios de la Presidencia y Asesores Presidenciales a los siguientes Compañeros:"...., deberan leerse de la siguiente manera:

Donde dice "Salvador Mansell Castillo, Gerente General de la Empresa de Transmisión Eléctrica" deberá leerse "Salvador Mansell Castillo, Presidente Ejecutivo de la Empresa de Transmisión Eléctrica"....

Deberá omitirse y tenerse como no puesto "María Elena Canales Villanueva, Secretaria de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad"....